



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
“Año de la innovación y la competitividad”

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS
CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA:
PROCURADURIA-DAF-CM-2020-0139, CONCEPTO “DE ADQUISICION DE
ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADO EN DIFERENTE OFICINAS DE
ESTA PGR. S/R 020-1271.**

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de 85 la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 26 días de agosto del 2020, siendo las 03:20 horas de la Tarde, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público, **Licda. Amelia Escaño**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata.
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.

VISTO: los requerimientos de compras de fecha 12 de marzo 2020, elaborada por el departamento de Almacén y Suministro, en la cual solicitan adquisición de Artículos de Limpieza para esta PGR. S/R 2020-1124

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 24 de agosto del 2020, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público.

VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 24 de junio del 2020.

VISTA: Las Invitaciones realizadas a las Empresas **LOPEZ OFFICE SUPPLY SRL., CLAUDIO RAFAEL ACOSTA LOPEZ Y ASKAR GROUP**. De fecha de 24 de agosto de 2020.

VISTA: La Oferta Económica depositada por las empresas: **VIN COMERCIAL**, la cual está participando Por un Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 78/100 (RD\$1,208,816.78)**, **EXPRESS, SRL** la cual está participando Por todos Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 (RD\$552,240.00)**. **GTG INDUSTRIAL** la cual está participando con los todo los Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 85/100 (RD\$483,395.85)**, **ATILL Y MARTINEZ, SA** la cual está participando para todos los Ítems, , para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 (RD\$1,051,085.00)**, **SUGOPEGA** la cual está participando Por todos los Ítems, un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 (RD\$6,738,385.00)**, **BREXMAN**, la cual está participando por 17 Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **TRESCIENTOS VEINTI NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 49/100 (RD\$329,757.49)**, **SUMINISTRO GUIPAK** la cual está participando Por todos los Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (RD\$834,488.92)**, **INVERSIONES ID Y ASOCIADO** , la cual está participando por todos Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 45/100 (RD\$1,042,326.45)**, **COMARFE, SRL** la cual está participando Por 20 Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 43/100 (RD\$456,938.43)**, **CELNA INTERPRISES**, la cual está participando Por 9 Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **DOSCIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 30/100 (RD\$295,757.30)**,

RAMIREZ MOJICA, la cual está participando Por todo Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTI SIETE PESOS CON 80/100 (RDS\$787,327.80)**, **GARENA SRL**, la cual está participando Por todo Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON 80/100 (RDS\$582,330.00)**, **LUYENS**, la cual está participando Para todos los Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 54/100 (RDS\$670,677.54)** **POHOT COMERCILA, SRL** la cual está participando Por 13 Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON 00/100 (RDS\$409,814.00)**, **SILVER TIGER BUSINESS**, la cual está participando Por 16 Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **DOSCIENTOS NOVRNTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON 76/100 (RDS\$293,680.76)**,

CONSIDERANDO: Que las empresas que se detallan a continuación cumplen con todo lo requerido en las condiciones del proceso en cuanto a características técnicas, tiempo de entrega, condiciones de pago, así como cualquier otra condición:

- **GTG INDUSTRIAL, SRL.**

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes.

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa **GTG INDUSTRIAL, SRL.** se le adjudicaran todos los ítems, por un monto con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 85/100 (RDS483,395.85).00** con impuestos incluidos, por haber cumplido con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, según solicitud No.020-0239 según RQ. S/R 020-1271.

RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, a notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión. -

Licdo. Jonnathan Rodriguez Imbert
Director General del Ministerio Público



Licda. Loanders Medina
Encargado de Compras y Contrataciones

